



# RESOLUCION R-N° 0461-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 05 MAY 2025

Expte. N° 17.106/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con la solicitud del Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, relacionada al reintegro de gastos varios efectuados por responsables de las delegaciones de otras universidades que participaron en los "Juegos Universitarios Argentinos Regionales 2023"(JUAR 2023), que tuvo lugar en esta Universidad durante los días del 18 al 21 de abril de 2023; y

## CONSIDERANDO:

QUE dichos gastos tienen relación con traslado ida y vuelta de personas provenientes de las Universidades Nacionales de Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero, almuerzos y cenas de delegaciones, atención médica de dos (2) alumnas, otros, cuyos comprobantes y demás documentación relacionada se adjuntan en estas actuaciones.

QUE el pedido de reintegros cuenta con la autorización de este Rectorado y el Visto Bueno de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo las siguientes órdenes de pago:

- OPAC N° 2239/2023 (fs. 54) por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CON 48/100 (\$ 10.900,48), a favor del Sr. Horacio Juan Pablo RIVERO, reconocimiento de erogaciones por traslado de la delegación de la Universidad de Jujuy.
- OPAC N° 2245/2023 de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE (\$ 76.120,00), por el pago de bebidas a la firma BONO SRL de la delegación de la Universidad de Jujuy.
- OPAC N° 2264/2023 (fs. 56) por PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 13.356,00), por el reconocimiento de pasajes a favor de la Sra. Daniela del Carmen LÓPEZ, de la Universidad Nacional de Tucumán.
- OPAC N° 4457/2023 (fs. 79) a favor de Ariel Francisco RUIZ, correspondiente a atención médica y pasajes de estudiantes de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, por el importe de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 22.543,00).
- OPAC N° 1848/2024 (fs. 101) por el reconocimiento de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA CON 17/100 (\$ 56.180,17), Universidad Nacional de Tucumán

QUE los pagos se efectuaron a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE CON 65/100 (\$ 179.099,65), por reconocimientos de erogaciones de distintas delegaciones participantes en los "Juegos Universitarios Argentinos Regionales 2023" (JUAR 2023), que tuvo lugar en esta Universidad durante los días del 18 al 21 de abril de 2023, bajo la responsabilidad de la Dirección de Edificación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado el reintegro de fondos a las personas que a continuación se detallan:



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 17.106/23

- Sr. Horacio Juan Pablo RIVERO, Universidad Nacional de Jujuy, por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CON 48/100 (\$ 10.900,48).
- Sra. Daniela del Carmen LÓPEZ, por PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 13.356,00), y Sr. Héctor Hugo LÓPEZ de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA CON 17/100 (\$ 56.180,17), ambos de la Universidad Nacional de Tucumán
- Sr. Ariel Francisco RUIZ, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, por el importe de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 22.543,00).

ARTÍCULO 3°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2023:

- OPAC N° 2239/23: A.0020.015.006.014.11.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 \$ 10.900,48
- OPAC N° 2245/23: A.0020.015.006.014.11.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 76.120,00
- OPAC N° 2264/23: A.0020.015.006.014.11.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 13.356,00
- OPAC N° 4457/23: A.4557.015.006.014.11.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 \$ 14.043,00  
A.4557.015.006.014.11.01.00.00.06.00.3.4.2.0000.1.21.3.4 \$ 8.500,00

Ejercicio 2024:

- OPAC N° 1848/24: R.0051.010.010.015.12.01.00.0012.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 37.300,17  
R.0051.010.010.015.12.01.00.0012.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 \$ 18.880,00

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0461-2025